

## **Comunidades Indígenas y Planes de Agua**

*El tratamiento a las comunidades indígenas en el marco del desarrollo de la política de sectorial 'Planes Departamentales de Agua y Saneamiento'*

### **1. Introducción al tema indígena y planteamientos normativos relacionados con la consulta previa**

#### **a. Planteamientos generales sobre el estado actual de la comunidad indígena**

Se estima que la población indígena de Colombia representa 865.798 habitantes, o alrededor del 2% de la población nacional, dividida en 89 grupos étnicos que ocupan territorios en diversas partes del país. De esta población, el 84.7% está confinada en 698 reservas (o resguardos), que cubren una superficie total de unos 30,9 millones de hectáreas. El resto (15.3% del total) habita principalmente zonas de bosque periférico o sabana. La ley colombiana le otorga amplios derechos a los Pueblos Indígenas, incluidos los derechos a seguridad en la propiedad de la tierra, el uso de los recursos naturales, a la autodeterminación y a la búsqueda de un sendero de desarrollo separado. El Gobierno de Colombia también reconoce la autoridad política de los Cabildos Indígenas para tomar decisiones que afectan a los Pueblos Indígenas dentro de sus propios territorios, y se alienta a las comunidades indígenas a preparar Planes de Vida. Sin embargo, son muchas las comunidades indígenas que se han visto obligadas a dedicar mucho de su tiempo y esfuerzo a obtener el reconocimiento de sus derechos sobre las tierras, y sólo unas pocas han logrado desarrollar Planes de Vida completos que cubren temas tales como salud, educación y el uso de los recursos naturales.

Los Pueblos Indígenas de todo el país enfrentan una serie de dificultades comunes en las áreas de salud, educación y acceso a servicios públicos. En muchas regiones, los servicios de salud son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas y algunas poblaciones indígenas no han recibido vacunas u otras medidas de cuidados sanitarios básicos preventivos. Las comunidades U' Wa del Norte de Santander sufren elevados niveles de enfermedades agudas y crónicas tales como tuberculosis. Los Yanacóna de la región de Cauca han sido aquejados por problemas sociales tales como las drogas, el alcohol y las ETS. Otros grupos han quedado atrapados en luchas políticas locales y regionales que los distraen de la defensa de sus tierras y derechos. Otros se han visto obligados a adaptarse a las condiciones de conflicto armado y comercio ilegal de drogas a fin de sobrevivir, y están sujetos a una violencia real o amenazada, secuestros, presiones económicas o desplazamiento. Algunos grupos carecen de un

acceso adecuado a educación, incluidas escuelas estándar, para no hablar de escuelas que ofrezcan instrucción en lenguas indígenas a las que tienen derecho según la ley colombiana. Como resultado, las tasas de alfabetismo son bajas y la deserción escolar es elevada. Además, la disponibilidad de financiamiento y crédito también declinó en los últimos años, al hacerse cada vez más prevaletientes el conflicto armado y el narcotráfico en las zonas rurales, y el uso de las lenguas y costumbres indígenas ha estado en retroceso.

- b. La derechos constitucionales de los grupos étnicos y la consulta como mecanismo para asegurar los derechos de las comunidades indígenas

La Constitución Política de Colombia 1991 en el artículo 7 reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. Constituye el punto de partida para los derechos de los grupos étnicos.

La Constitución Política de Colombia establece la consulta como el mecanismo para asegurar concretamente la vigencia de los derechos básicos a la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas, su preservación en tanto grupo social, y el efectivo ejercicio de su autonomía.[1]. El Artículo 11 establece el derecho de participación en las decisiones referidas a acciones y políticas que podrían afectar a las comunidades indígenas y – de acuerdo con el Artículo 6.5 de la Ley 21 de 1991 y el Artículo 330 de la CP (“Consulta Previa”) – en particular en lo que concierne a la extracción de recursos naturales en sus territorios.

## **2. Planteamientos generales sobre la política de agua y su relación con el tratamiento a las comunidades indígenas y las consultas previas necesarias para la implementación de proyectos.**

Los planes departamentales de agua son un conjunto de estrategias de planeación y coordinación interinstitucional, formuladas y ejecutadas con el objeto de lograr la armonización integral de los recursos, y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los sistemas agua potable y saneamiento.

La política actual en materia de agua potable y saneamiento básico esta soportada principalmente en los Conpes 3383 y 3460 para los planes departamentales, la Ley 1151 (Plan Nacional de Desarrollo) principalmente en sus artículos 91 – 93, la Ley 1176 por medio de la cual se modifica el SGP y los decretos 3170, 3200, 3333 y 3320 de 2008

Los PDA contemplan los siguientes principios:

- I. Prestación eficiente en los sistemas de agua potable y saneamiento básico en zonas urbanas y rurales.
- II. Transparencia, publicidad y eficiencia en el manejo de los recursos del sector.
- III. Solidaridad, sostenibilidad, eficiencia económica y suficiencia financiera.
- IV. Acuerdo de voluntades
- V. Coordinación interinstitucional.
- VI. Planificación sectorial y desarrollo sostenible
- VII. Reconocimiento de los diversos niveles de desarrollo del sector al interior del Departamento y sus Municipios.

De acuerdo a la definición de los PDA y los principios planteados, en general se busca una estrategia para la sostenibilidad de las soluciones de abastecimiento de agua y saneamiento y en donde, a partir del principio VII, se desprende el reconocimiento para diversos niveles de desarrollo del sector de agua al interior de las entidades territoriales.

En este sentido, este principio recoge de forma particular la necesidad de darle un tratamiento especial y diferenciado aplicable a las comunidades indígenas bajo el marco conceptual dado por la Sentencia C-461 de 2008, por medio de la cual se resolvió declarar la exequibilidad la Ley 1151 de 2007.

Esta sentencia plantea que se suspenderá la ejecución de cada uno de los proyectos, programas o presupuestos plurianuales incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo, la misma que tengan la potencialidad de incidir directa y específicamente sobre pueblos indígenas o comunidades étnicas afrodescendientes, hasta tanto se realice en forma integral y completa la consulta previa específica exigida por el bloque de constitucionalidad, de conformidad con las pautas trazadas para ello por la jurisprudencia constitucional. De la sentencia se puede destacar lo siguiente:

A. En la parte considerativa de la sentencia, al referirse específicamente al tema de qué decisiones deben ser objeto de consulta previa con las comunidades indígenas y afrodescendientes, la Corte Constitucional, reiterando su jurisprudencia, señaló que :

“...Es claro, por otra parte, que lo que debe ser objeto de consulta son aquellas medidas susceptibles de afectar específicamente a las

comunidades indígenas en su calidad de tales, y no aquellas disposiciones que se han previsto de manera uniforme para la generalidad de los colombianos. Este criterio surge no solo de la calidad de directa que se predica de la afectación que produzca una medida legislativa para que sea imperativa la consulta, sino también del hecho de la misma procede cuando se trate de aplicar las disposiciones del Convenio. No obstante que, por la amplitud del objeto del Convenio, cabría decir que en su artículo 6º se establece un deber general de consulta de todas las medidas que sean susceptibles de afectar directamente a los pueblos indígenas, este enunciado fija una pauta interpretativa sobre el alcance de ese deber de consulta, del cual, en principio, se sustraen las medidas que no se inscriban en el ámbito de aplicación del convenio. De este modo, si bien uno de los aspectos centrales del convenio tiene que ver con la promoción de la participación de los pueblos indígenas y tribales ante todas las instancias en donde se adopten medidas que les conciernan, no puede perderse de vista que el propio convenio contempla distintas modalidades de participación y ha dejado un margen amplio para que sean los propios Estados los que definan la manera de hacerlas efectivas. Así, aunque cabe señalar la conveniencia de que existan los niveles más altos de participación y que es deseable que la adopción de medidas administrativas y legislativas esté precedida de procesos amplios y efectivos de consulta con los interesados, el alcance vinculante del deber de consulta previsto en el Convenio es más restringido y se circunscribe a las medidas que se adopten para la aplicación de las disposiciones del mismo, esto es, medidas que de manera específica afecten a los pueblos indígenas y tribales.”

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1151 de 2007, estableció que la estrategia que desarrollará el Gobierno Nacional en agua potable y saneamiento básico impulsará el manejo empresarial y los esquemas regionales a través de la implementación de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento; en tal sentido, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 3200 de 2008, por medio del cual, de manera general, se establece la definición, principios y objetivos de los PDAs, sus estructuras operativas, los requisitos de participación de los actores, se definen las normas generales para los recursos de apoyo de la Nación, el procedimiento para la identificación y selección de proyectos susceptibles de ser financiados con el apoyo de la Nación a través de audiencias públicas consultivas y se establece el esquema fiduciario para el manejo de los recursos.

Se observa que los artículos 91 y siguientes de la Ley 1151 de 2007 y el Decreto 3200 de 2008 establecen normatividad de manera general destinada a la totalidad de los habitantes del territorio nacional y que en manera alguna contienen desde el punto de vista material, disposiciones que puedan afectar directa y específicamente a las comunidades indígenas y afrodescendientes, razón por la cual, en el estado actual de estructuración de los Planes Departamentales, no procede la consulta previa con dichas comunidades.

B. Ahora bien, debe tenerse en cuenta que durante la ejecución de los Planes Departamentales pueden identificarse proyectos que tengan la potencialidad de afectar directa y específicamente a las comunidades indígenas y afrodescendientes; en este punto debe aclararse, en primer lugar, que la realización de las audiencias públicas consultivas tiene por objeto la identificación de proyectos que pueden ser susceptibles de ser cofinanciados con cargo al apoyo financiero de la nación a los Departamentos, en desarrollo del Plan Departamental y no constituye en forma alguna una decisión política definitiva sobre la ejecución de un proyecto determinado que pueda afectarlas.

Así las cosas, la identificación de los proyectos que potencialmente deban requerir consulta previa a las comunidades indígenas y afrodescendientes corresponde a la Gerencia Asesora del Plan en desarrollo de sus funciones de coordinar con los participantes del PDA el alcance de los proyectos que serán presentados por el Gestor al Comité Directivo, apoyo al Gestor en la preparación de la propuesta de priorización de proyectos a desarrollarse en cada municipio o grupo de municipios y/o distritos participantes del PDA y asistencia integral a todos los participantes del PDA en aspectos técnicos, institucionales, legales, ambientales, financieros y administrativos.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que el Decreto 3200 de 2008 señaló que corresponde el Comité Directivo del Plan aprobar, con base en la propuesta preparada por el gestor con el apoyo de la gerencia asesora, la priorización de los proyectos a desarrollarse en cada municipio o grupo de municipios y/o distritos participantes del PDA, los cuales deberán ser presentados por el Gestor para viabilización a través del mecanismo de Ventanilla Única. El Comité Directivo aprobará en forma definitiva el inicio del proceso de contratación de los proyectos viabilizados a través de este mecanismo; en desarrollo de esta función el Comité Directivo y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a través del mecanismo de Ventanilla Única, establecerá, previo a la aprobación del inicio de contratación de cualquier proyecto, si este requiere consulta previa y en

caso de requerirse este se llevará a cabo en los términos previstos por el Convenio 169 de la OIT y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

C. No obstante lo anterior es preciso mencionar que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento, ha promovido la participación de la comunidad en general y de las comunidades indígenas y afrodescendientes, tanto en la definición de la política nacional, como en la socialización de la misma a nivel nacional, regional y local, sin perjuicio de dar cumplimiento, cuando se den las condiciones que así lo ameriten, al trámite de consulta previa en la implementación de los Planes Departamentales.

### **3. Antecedentes sobre Convocatorias a comunidades indígenas en el marco de los PDA's**

El programa "Abastecimiento de Agua y Saneamiento Básico para Pueblos Indígenas en Colombia –Fase II", se enmarca dentro del proyecto Regional "Mejoramiento de las Condiciones Ambientales (Agua y Saneamiento) en las Comunidades Indígenas", orientado e impulsado por el Área de Salud y Ambiente de la Organización Panamericana de la Salud – OP/OMS, la Agencia de Cooperación Alemana (GTZ), autoridades del nivel nacional, regional y local, así como representantes de organizaciones indígenas de Colombia, el cual tiene su base en las conclusiones y el mandato de la XXXVII reunión del Consejo Directivo de la Organización, celebrado en Canadá en 1993, y en el proceso de implementación de la Iniciativa de Salud de los Pueblos Indígenas de las Américas.

En una primera Fase adelantada entre los años 2001 y 2003, se adelantaron proyectos demostrativos en las siguientes comunidades indígenas: a) Comunidad Wounaan, resguardo indígena de Papayo (73 familias), del Departamento del Chocó: Se construyeron dos (2) casas aguateras para el almacenamiento de aguas lluvias y 40 unidades sanitarias bifamiliares para atender en forma individual el uso de duchas y sanitarios de cada familia, y en la comunidad Wayuú del Departamento de la Guajira, rancherías de Makú (27 familias), Ishamana (90 familias) y Mayapo (337 familias): Se perforaron tres (3) pozos Manuales para el abastecimiento de agua (de 30 metros) en igual cantidad de rancherías ubicadas en la alta Guajira y letrinas para cada ranchería.

Siendo coherentes con el planteamiento conceptual recién desarrollado, en este numeral se plantean las diferentes instancias en que se han utilizado las convocatorias previas para el desarrollo de los PDA tanto en las iniciativas de contratación de créditos con el Banco Mundial, así como en

desarrollo del principio 7 del Decreto 3200 por medio del cual se reglamentan los Planes departamentales.

A continuación se presentan diferentes ejemplos de convocatorias realizadas que demuestran la materialización de los lineamientos constitucionales en el desarrollo de los PDAs:

### **3.1 Programa de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Básico para Pueblos Indígenas en Colombia – Fase II (Proyecto Piloto Comunidad Indígena de ARARA- LETICIA-AMAZONAS). (2003 – 2006)**

#### **Alcance**

El programa en su segunda fase tuvo como propósito general contribuir efectivamente a la disminución del riesgo de transmisión de enfermedades provocadas por factores ambientales, particularmente las relacionadas con el acceso y calidad del agua, el saneamiento y los hábitos de higiene, mediante la ejecución de tres componentes:

- a) Desarrollar los lineamientos de una política pública específica en abastecimiento de agua y saneamiento básico para Pueblos Indígenas en Colombia,
- b) Desarrollar una metodología de trabajo para adelantar proyectos de salud y educación orientados al mejoramiento de las condiciones sanitarias en la vivienda indígena, y
- c) Ejecutar un proyecto demostrativo integral de abastecimiento de agua y saneamiento básico en la comunidad indígena de Arara del Municipio de Leticia en el Departamento del Amazonas.

El programa fue iniciado en enero 30 del año 2003, y su terminación en Junio de 2006 de acuerdo a lo programado en el plan de acción. El valor total del programa fue aproximadamente \$189´000.000 (US\$90.000).

#### **Entidades participantes en el Programa**

Organización Panamericana de la Salud – OPS/OMS, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio del Interior y Justicia, Ministerio de la Protección Social, Ministerio del interior y Justicia, ARD Colombia, Secretaría de Salud del Departamento del Amazonas, Secretaría

Municipal de Leticia (Amazonas), Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (Regional Riohacha), Comunidad indígena de Arara (Etnia Ticuna), del Municipio de Leticia (Amazonas) y representantes de organizaciones indígenas del país.

### **Logros alcanzados :**

**Componente 1:** *Desarrollar los lineamientos de una política pública específica en abastecimiento de agua y saneamiento básico para Pueblos Indígenas en Colombia.*

- ❑ Recolección, organización y análisis de la legislación vigente.
- ❑ Recolección y análisis de los Planes de Vida elaborados por las comunidades indígenas
- ❑ Entrevistas a algunos especialistas en determinados grupos étnicos
- ❑ Evaluación información sobre estudios y proyectos elaborados por las diferentes Organizaciones Indígenas.
- ❑ Formulación y concertación de un documento sobre lineamientos de política, con la participación de las instituciones vinculadas al programa.
- ❑ Presentación propuesta de lineamientos de políticas en mesa de trabajo con representantes de organizaciones indígenas (senadores, organizaciones regionales y locales), autoridades nacionales (Ministerios) y comunidades indígenas.
- ❑ Documento preliminar sobre lineamientos de política en agua y saneamiento para pueblos indígenas elaborado por una consultoría contratada con recursos del proyecto. Dicha consultoría contó con el acompañamiento de las instituciones participantes.

**Componente 2:** *Desarrollar una metodología de trabajo para adelantar proyectos de salud y educación orientados al mejoramiento de las condiciones sanitarias en la vivienda indígena.*

- ❑ Diagnostico participativo sistematizado y socializado.
- ❑ Acuerdo con el cabildo indígena e instituciones locales para la ejecución del proyecto.
- ❑ Comité comunitario conformado.
- ❑ Tres talleres de capacitación realizados en el tema de diseño y elaboración de material didáctico.
- ❑ Tres talleres de capacitación realizados en la estrategia “Vivienda Saludable” y técnicas educativas n saneamiento e higiene.
- ❑ Dos grupos conformados con líderes comunitarios y docentes, para la traducción e ilustración del material.
- ❑ Cartilla y Laminario en ticuna y en español producido y entregado.

**Componente: *Ejecutar un proyecto demostrativo integral de abastecimiento de agua y saneamiento básico en la comunidad indígena de Arara<sup>1</sup> del Municipio de Leticia en el Departamento del Amazonas***

- ❑ Asamblea para la socialización y aprobación por parte de la comunidad de las tecnologías de agua y saneamiento a implementar.
- ❑ Un taller de capacitación para el manejo técnico de construcción y operación de perforación manual de pozos, construcción de letrinas, construcción filtros caseros, tanques de almacenamiento de agua y cocinas Lorena.
- ❑ Transferencia tecnológica a 30 personas de la comunidad y funcionarios de entidades locales.
- ❑ 24 miembros de la comunidad y instituciones participantes capacitadas y certificadas por el SENA en cursos sobre: Perforación manual de pozos, Construcción de tanque hierro cemento, Construcción de Cocina Lorena, Construcción de lavaplatos y lavamanos, Filtro lento de vela y arena.
- ❑ 2 pozos manuales construidos para el abastecimiento de agua.
- ❑ 23 unidades sanitarias construidas con participación de la comunidad.
- ❑ 3 Cocinas Lorena construidas en la fase de capacitación a la comunidad.

Adicionalmente, se concertó con la comunidad la ejecución de las siguientes obras:

- ❑ Mejoramiento de 4 pozos existentes.
- ❑ Construcción de 30 letrinas nuevas para cubrir la totalidad de las viviendas.

### **Experiencia intercultural**

El proceso educativo y organizativo que sustenta el desarrollo del proyecto se basa en un enfoque intercultural el cual se ha desarrollado a través de:

- ❑ La Implementación de la metodología “Participación Comunitaria en Proyectos de Agua y Saneamiento” (Incluye la elaboración del diagnóstico participativo).
- ❑ El desarrollo de talleres de capacitación sobre interculturalidad y proyectos de desarrollo.
- ❑ La Incorporación del concepto de vivienda y entornos saludables.
- ❑ El Desarrollo del proceso de diseño de material didáctico en agua y saneamiento con y para las comunidades indígenas de la etnia Ticuna.

---

<sup>1</sup> La Comunidad indígena de Arara cuenta con una población de 800 habitantes (aproximadamente 85 familias) y se encuentra localizada en el Departamento del Amazonas, al sur del país, a orillas del Río Amazonas (frontera con los países de Brasil y Perú).

## **Procesos de gestión y participación comunitaria**

- ❑ Organización de la comunidad en torno a la implementación del proyecto de manejo adecuado de residuos sólidos (Construcción de composteras).
- ❑ Gestión de otros proyectos por parte de la comunidad indígena tales como: El proyecto de Construcción de 55 viviendas, gestionado por el cabildo indígena ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Banco Agrario.

## **Consideraciones de genero en el proyecto**

- ❑ Promoción de la participación de mujeres en el comité de saneamiento básico e higiene y en el grupo a cargo del diseño y producción de material didáctico.
- ❑ Participación de las mujeres de la comunidad en los cursos de perforación manual de pozos, construcción de filtros y cocina Lorena, con un excelente nivel de compromiso.
- ❑ Presencia paulatina de un alto porcentaje de mujeres en las asambleas de socialización y toma de decisiones.

## **Sostenibilidad del proyecto**

- ❑ Capacitación para la perforación manual de pozos, su operación y mantenimiento adecuado.
- ❑ Capacitación para la construcción Modulo Sanitario Básico.
- ❑ Continuidad en capacitación por parte del Comité Comunitario de Saneamiento Básico para prácticas higiénicas saludables

## **Lecciones aprendidas**

- ❑ La expedición de una política pública específica en agua y saneamiento para comunidades indígenas esta supeditada no solo a la voluntad política del gobierno sino a los intereses de las organizaciones indígenas que representan a los pueblos indígenas. Por lo tanto el proceso de concertación es complejo y demanda tiempo, experticia y un fuerte compromiso interinstitucional para su desarrollo.
- ❑ La Sostenibilidad de los proyectos solo se logra siempre y cuando se brinde asistencia técnica, capacitación y acompañamiento permanente por parte de los Grupos nacional y Local de Trabajo a las comunidades.

- El proyecto ha demandado la formación permanente de parte de los Grupos Nacional, Regional y Local de Trabajo en aspectos como educación intercultural.
- Las comunidades indígenas son altamente receptivas a los proyectos que estén orientados al mejoramiento de sus condiciones de vida, cuando las instituciones que promueven proyectos tienen un alto nivel de credibilidad y demuestran compromiso.
- Los cambios de personal en las administraciones públicas a nivel local, dificultan y demoran la continuidad en el desarrollo de los proyectos.
- Existe un alto nivel de interés de parte de las comunidades en participar de procesos de capacitación, para la construcción de obras de infraestructura, su mantenimiento y administración.

### **3.2 En el marco del crédito suscrito entre el Departamento de La Guajira y el Banco Mundial así como en la concertación particular de proyectos**

Teniendo en cuenta la obligación que plantea el Banco Mundial cuando se desarrollan proyectos de crédito en zonas con incidencia indígena, previo a la suscripción del mismo, se realizaron las consultas previas en el Departamento de la Guajira en el año 2006.

Ya en el desarrollo del Plan Departamental en el 2008 se identificó la necesidad de construir cinco (5) reservorios en la Alta Guajira, ubicados principalmente en el Municipio de Uribía. Como proyecto particular que incide directamente en las comunidades Wayuu, se realizaron convocatorias a partir del 2007, liderados por la Vicepresidencia de la República y la alcaldía, conjuntamente con la fundación CORDES. El MAVDT (con apoyo del Cerrejón), en el marco de la asistencia técnica que brinda a los PDAs, a partir del mes de mayo de 2008 desarrolló la formulación de la estrategia para el manejo y la operación de las soluciones de abastecimiento y mejoramiento de prácticas higiénicas.

### **3.3 En el marco de las Salvaguardas del Banco Mundial para los Departamentos del Tolima, Córdoba, Sucre y Norte de Santander en el 2007**

Si bien es cierto, los créditos para estos Departamentos no se concretaron, en el marco de la preparación de los mismos en proceso de trámite en el 2007 ante el Banco Mundial para los Departamentos de Tolima, Córdoba, Sucre y Norte de Santander, como obligación de la Banca Multilateral, se desarrollaron las estrategias para el manejo de las comunidades indígenas en la estructura del PDA. Para este fin se preparó el Documento “Salvaguardas Banco Mundial para proyectos de

agua y saneamiento en comunidades indígenas” para los Departamentos Tolima, Córdoba, Sucre y Norte de Santander y se realizó la respectiva convocatoria entre el segundo y tercer trimestre del 2007. Las convocatorias en cada Departamento se realizaron con apoyo de las secretarías de gobierno y las unidades de asuntos indígenas (donde existieron) para cada Departamento.

### **3.4 En el desarrollo de las Audiencias Públicas en el 2008 y la convocatoria a los indígenas y las comunidades afro descendientes**

Las Audiencias públicas que hasta la fecha se han convocado han hecho especial énfasis en la participación de las comunidades indígenas y los grupos afrocolombianos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo sexto de la Ley 21 de 1991 así como en la jurisprudencia emanada por el concejo de estado.

En desarrollo de las audiencias públicas en el 2008 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo sexto de la ley 21 de 1991 se han convocado con especial énfasis a comunidades indígenas y grupos afrocolombianas así:

<b>Departamento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Convocados</b>
Magdalena	Septiembre 29 de 2008	Crispin Mejia Izquierdo Coordinador de Asuntos Indígenas  Juan Matamatacán  Cabildo Gobernador del Resguardo Kogui Malayo Arhuaco
La Guajira	6 de octubre/08	Asociación de Autoridades y Cabildos Indígenas Wayuu del Sur de la Guajira  Resguardo MAYABANGLOMA – Fonseca (Guajira)  Asociación Waya Wayuu
Bolívar	9 de octubre de 2008	Manuel Cáceres  Comisión de Alto Nivel para Negritudes.  Silfredo Morales Altamar. Representante a

		la Cámara por las Negritudes.
Córdoba	17 de octubre de 2008	CAMAEMKA Cabildo mayor Embera Katio del Alto Sinu
Cesar	23 de Octubre de 2008	<p>Jaime Arias Arias Cabildo Gobernador Kankuamo</p> <p>Julio Alberto Torres Cabildo Gobernador Arhuaco.</p> <p>Alfredo Peña Cabildo Gobernador Yukpa Iroka</p> <p>Edilberto Jiménez Cabildo Gobernador Yukpa- Socorpa</p> <p>Emilio Ovalle Cabildo Gobernador Yukpa – Menkue</p> <p>Andrés vence Cabildo Gobernador Yukpa – El Coso</p> <p>Alirio Ovalle Gobernador Yukpa- Caño padilla</p> <p>Samuel Suárez Gobernador Yukpa-Yukatam</p> <p>Carlos Torres Cabildo Gobernador Wiwa Perija</p> <p>José Manuel Alberto Chimosquero Cabildo Gobernador Kogui Wiwa</p> <p>Juan Alfaro Cabildo Gobernador Businchama</p> <p>José del Carmen Macía Cabildo Gobernador Chimila</p>

#### **4 Principales estrategias y lineamientos para el manejo de las comunidades indígenas en el marco de los PDA**

##### ***4.1 Gerencia asesora con personal especializado para el manejo de comunidades indígenas***

Los planes departamentales de agua y saneamiento deberán contar con una Gerencia Asesora, de acuerdo a las características de la población del departamento, se realizará el proceso de transferencia del programa “cultura del agua”, para las comunidades indígenas. En el marco de este programa, se elaborará en conjunto con las comunidades un diagnóstico y selección de alternativas de solución para el suministro de soluciones de abastecimiento de agua y saneamiento a las comunidades indígenas priorizadas.

#### ***4.2 Subcomité Directivo responsable para el desarrollo de proyectos en áreas con comunidades indígenas***

Dentro de las funciones del Comité Directivo se establece darse su reglamento, este último deberá establecer la vinculación de las comunidades y la creación de Subcomités Directivos de acuerdo a las particularidades de cada departamento.

Se propone que cada Subcomité Directivo, será la instancia de decisión y coordinación interinstitucional y de representación de las comunidades en los PDA. Igualmente se propone que se integre de la siguiente forma:

- El Departamento (Gobernador o su delegado)
- Dos representantes de las organizaciones indígenas
- Un representante del MAVDT.
- Un delegado del Departamento Nacional de Planeación.
- Un delegado de la corporación autónoma.

Todos los miembros del comité tendrán voz y voto en la toma de decisiones que involucren inversiones a las comunidades indígenas.

#### ***4.3 Convocatorias a las comunidades indígenas ajustadas a sus necesidades***

El concepto de “beneficios culturalmente apropiados”, a ser desarrollado en consulta con las comunidades indígenas relevantes, se refiere a actividades del proyecto que:

- sean aprobadas por la mayoría de los grupos indígenas de interés y que de ninguna manera contradigan sus costumbres o cosmovisión;
- introduzcan tecnologías de agua y saneamiento que sean congruentes con las prácticas existentes;
- sean congruentes con el concepto local de “casa sana” (que comprende agua potable, saneamiento básico y mejoras en higiene,

así como inversiones productivas, transferencias de tecnología, mantenimiento, y actividades educativas destinadas a la reducción de los riesgos sanitarios);

- sean apropiadas desde una perspectiva de género e intergeneracional; y
- sean sustentables.

#### ***4.4 Principales objetivos y componentes de la estrategia***

A continuación se presenta el compendio de objetivos, componentes y estrategias para el desarrollo del sector en las comunidades indígenas. En términos globales, al diseñar acciones que involucren a Pueblos Indígenas se deberán considerar los siguientes puntos:

- La mayoría de las comunidades indígenas tienen un claro sentido de identidad étnica y desean mantenerla.
- En general las comunidades indígenas demandan una amplia gama de libertades en el manejo de sus propios asuntos.
- Muchas comunidades indígenas tienen alguna forma de autogobierno en la que apoyarse para representar sus opiniones e inquietudes.
- Muchas comunidades indígenas carecen de un pleno acceso a salud, educación y justicia, debido a la imposibilidad de los gobiernos locales de brindar dichos servicios. En algunos casos, sin embargo, la falta de acceso se debe sencillamente a la falta de información.
- El otorgamiento de títulos sobre la tierra continúa siendo un problema en muchas áreas indígenas.
- La ley colombiana le otorga a las comunidades indígenas derechos claros con respecto al uso de recursos naturales.
- Muchas comunidades indígenas son conscientes de su derecho a participar en los proyectos gubernamentales que los afectan.
- Todas las intervenciones deben consultar a los líderes indígenas y/u organización representativa, de existir.

#### **Objetivo general:**

Contribuir a la disminución de las problemáticas de salud, relacionadas con el abastecimiento de agua y saneamiento básico en las poblaciones indígenas de Colombia.

#### **Objetivos Específicos:**

- Brindar Asistencia Técnica y capacitación para la organización comunitaria en torno a las tecnologías de abastecimiento de agua y saneamiento básico instaladas.
- Solucionar problemáticas relacionadas con el abastecimiento de agua y saneamiento, mediante la construcción de tecnologías apropiadas y acordes a la cosmovisión, costumbres, condiciones económicas y sociales de las comunidades indígenas.
- Desarrollar procesos educativos orientados al mejoramiento de las condiciones sanitarias mediante la transformación de prácticas y hábitos higiénicos en las comunidades.

Para lograr los objetivos anteriores, se consideran tres hitos fundamentales para materializar la estrategia:

- i) Mejoramiento de las Condiciones de Agua y Saneamiento en Comunidades Indígenas.

Componentes:

- Participación Comunitaria en Proyectos de Abastecimiento de Agua y Saneamiento básico

Se orienta a fortalecer la participación de las comunidades en todo el ciclo de los proyectos; desde la elaboración del diagnóstico comunitario hasta la formulación de proyectos.

Se fundamenta en el desarrollo de un diagnóstico participativo en agua y saneamiento básico, de tal manera que sea la misma comunidad la que este en capacidad de conocer y analizar sus problemáticas y proponer alternativas para su solución.

- Entornos Saludables

Los entornos saludables comprenden los lugares donde viven las personas, su comunidad local, su hogar, los sitios de estudio, su lugar de trabajo y esparcimiento, incluyendo el acceso a los recursos sanitarios y las oportunidades para su empoderamiento.

La Estrategia de Vivienda Saludable es la implementación de una iniciativa que consiste en la ejecución de actividades que promueven y protegen la salud de las personas de los peligros a los que están expuestas en la vivienda y el contexto en el cual están inmersas.

- Saneamiento Básico y Educación en Higiene

Se busca con la capacitación, acceder a un conocimiento más profundo sobre el tema de la salud, la higiene, el saneamiento básico y la conservación del medio ambiente de tal manera que empecemos a cambiar la actitud frente a las relaciones que establecemos con el entorno específico donde vivimos, comprendamos la importancia de mantener y/o fortalecer estilos de vida saludables y lo más importante, ser gestores de propuestas alternativas para afrontar estos problemas.

Otro propósito es la formación de multiplicadores que dinamicen la apropiación de estilos de vida saludables, y generen en la comunidad una cultura de vida y de autocuidado como punto de referencia para el mejoramiento de la calidad de vida.

## ii) Organización para la Sostenibilidad de los Sistemas

Para la operación y la sostenibilidad de los sistemas adoptados se plantea lo siguientes, teniendo en cuenta la presencia de comunidades indígenas en cascos urbanos, corregimientos o inspecciones y la presencia en zona rural como nucleadas o población dispersas.

### ➤ Centros Nucleados:

Para la sostenibilidad de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento en el casco urbano, zonas urbanas específicas, en corregimiento e inspecciones donde exista la presencia de indígenas de forma dispersa, se aplicará la metodología recomendada por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial en el programa de Fortalecimiento Institucional de la Dirección de Gestión Empresarial.

### ➤ Centros o Zonas Dispersas:

Cuando encontramos asentamientos indígenas localizados en la zona rural constituidos como resguardos-cabildos, la organización aplicada se realizará con base a la alternativa seleccionada para abastecimiento de agua y saneamiento, de tal manera que su sostenibilidad se objeto de análisis donde se incluya la presencia del Municipio, SENA y la comunidad Indígena.

Se puede plantear por ejemplo las reactivaciones de las mingas comunitarias, la capacitación del personal para fontanería por parte del SENA, el pago de subsidio por parte del municipio y la participación del ente de control ambiental para la preservación de las cuencas donde se localizará la fuente de abastecimiento.

## iii) Tecnologías Apropriadas en Agua y Saneamiento Básico

Se plantea en este documento la necesidad de promover el desarrollo y aplicación de tecnologías apropiadas efectivas, sostenibles y costeables, acorde con la capacidad de gestión, cultural y de ubicación geográfica de la zona, para el abastecimiento de agua y saneamiento básico de las poblaciones indígenas a nivel nacional.

En zonas de asentamientos indígenas las experiencias a nivel nacional con sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y manejo de residuos sólidos, no han sido las mejores, se plantea con este documento la necesidad de buscar alternativas apropiadas para cada región de tal manera que generen mejor costo en su proceso de construcción y puesta en marcha y su autosostenibilidad.

El contenido de este documento está enmarcado en la política pública del sector de agua potable y saneamiento básico que maneja el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico –RAS /2000 ( título “J” que esta en proceso de revisión para su implementación), metas de Desarrollo del milenio a 2015, visión Colombia II centenario 2019 y lineamientos de Políticas de Agua Potable y Saneamiento Básico para la zona rural de Colombia y se entiende que las zonas de asentamientos indígenas hacen parte de lo que se considera la zona rural de Colombia.

En la zona rural las principales fuentes de abastecimiento de agua pueden ser los ríos, quebradas, manantiales o nacimientos, acuíferos, aguas lluvias, que deben ser objeto de estudio y análisis para determinar de forma concertada con la comunidad indígena cual sería la mejor alternativa a adoptar; para el logro de este objetivo se plantea las siguientes actividades a desarrollar antes de la toma de decisiones.

- Visita Técnica insi-tú
- Socialización con la comunidad indígena de la mejor alternativa.
- Reunión Interinstitucional con los actores.

.- Gerencia PDA

.- Gobernación

.- Municipio

.- MAVDT

.- Ministerio del Interior y de Justicia (delegado de Asuntos indígenas)

- .- Corporaciones.
- .- Comunidad Indígena (representante)

Nota: estos actores pueden definir la financiación de los proyectos definidos bajo el proceso de concertación, bajo la figura - ENTES DE COFINANCIACIÓN.

- Determinación de un comité
- Compromisos técnicos y financieros
- Proyecto
- Ejecución
- Puesta en marcha y acompañamiento

## **5 Resumen PDA Cauca**

### ***5.1 Diagnósticos***

Alcance: 41 municipios de 42 existentes (se excluyó a Popayán) y 42 zonas nucleadas. Se ha entregado a la firma interventora el avance de las 41 cabeceras y 11 zonas nucleadas. El Departamento cuenta ya con el diagnóstico de 35 municipios. La concertación se inicia en la primera semana de Noviembre con la Zona Norte – Santander de Quilichao y debe culminar en la tercera semana de noviembre.

Las zonas nucleadas vinculadas al diagnóstico se presentan a continuación:

- ✓ Popayán: La zona de Cajete
- ✓ Almaguer: Caquiona y Yacuana y San Jorge de la Herrada
- ✓ Bolívar: los milagros, San Juan San Lorenzo
- ✓ El tambo: Cuatro esquinas y San Joaquín
- ✓ Guapi: Limones
- ✓ Inzá: Pedregal, San Andrés y Turmina
- ✓ Jámalo: La mina
- ✓ La Vega: Altamira, Guachicono, pancitara y San Miguel
- ✓ Mercaderes: Arboleda y San Joaquín
- ✓ Miranda: Portigal

- ✓ Morales: Chimborazo
- ✓ Paez: Riochiquito, vitonco
- ✓ Patía: La Mesa y Brisas
- ✓ Piendamó: Tunia
- ✓ Purace: Purace y Moscopan
- ✓ San Sebastián: El rosal y Santiago
- ✓ Santander de Quilichao: Tres Quebradas
- ✓ Silvia: El Cacique y Pitayo
- ✓ Sotara: Rioblanco
- ✓ Suarez: Betulia y la Loma
- ✓ Timbio: Cinco días
- ✓ Timbiqui: Santamaria y Puerto Saija
- ✓ Totoró: Gabriel Lopez

El detalle del diagnóstico por Municipio y Zona Nucleada se presenta en el CD anexo a este documento.

Generalidades sobre el diagnóstico del servicio en el Cauca:

- De forma general, se encuentran niveles de calidad de agua para el consumo humano que no cumple lo previsto en el Decreto 1575 del 2007 por lo que se hace necesario optimizar el tratamiento y manejo de la potabilización del agua.
- En materia de infraestructura, se encuentra que si bien se evidencia su mal estado debido a la falta de una operación y mantenimiento apropiado, además la infraestructura existente no cuenta con la capacidad para garantizar la demanda futura.
- En el caso del saneamiento, no se realizó o en algunos casos formalizado el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV. Sus directrices no se han armonizado con la estructura existente y la operación de la misma en el componente de manejo de vertimientos.
- En general se evidencia la necesidad del aumento de la cobertura en redes para los sistemas de alcantarillado así como iniciar un plan de optimización y/o reposición de las redes existentes dado que los sistemas están obsoletos

- El diagnóstico en el componente institucional ha arrojado la necesidad de implementar la transformación institucional contemplada en la ley 142

**5.2 Audiencia Pública:** Programación sujeta a la concertación de los compromisos Fase II (acta institucional, de diagnóstico y financiera). Cupo indicativo Departamento Audiencias Públicas: \$ 54.033.942.(en miles)

**5.3 Ordenanza Departamento:**

Ordenanza No 044 de 2 de septiembre de 2008	\$5,586 millones anuales por 20 años
---	--------------------------------------

**5.4 Recursos SGP:** Departamento \$4.469 millones año  
Municipios: \$ 22.507 millones año

**5.5 Componente Indígena en el PDA del Cauca:**

- Dadas las características demográficas y socioculturales del Departamento, y considerando la alta participación de la población indígena en los municipios del Departamento y especialmente ubicada en zonas rurales, se están formulando acciones y estrategias específicas en el marco del PDA. Para ello, con la coordinación interinstitucional de los actores nacionales, internacionales, regionales y locales, se iniciarán estrategias orientadas y focalizadas a las comunidades indígenas, bajo los principios de la concertación y la participación.
- Dentro de este contexto, se seguirán las estrategias y los lineamientos enunciados en el numeral 4 de este documento. Como aspecto importante, es esencial mencionar que desde el gobierno nacional se acompañará en la gestión la consecución de recursos para el financiamiento de estos componentes, dentro de los cuales ya se han realizado contactos y ofrecimientos, que es necesario concretar con UNICEF y con la Agencia de Cooperación Española. Así mismo, los componentes y proyectos de inversión se financiarán con los recursos que aporten las entidades vinculadas.

## **5.6 La Población Indígena y las Transferencias Directos a los Resguardos del Cauca**

- En el Departamento del Cauca, 26 municipios de los 42 con que cuenta el Departamento, tienen 91 resguardos indígenas, que corresponde al 7.7% de la población total del Departamento y al 19.3% del total de los Municipios al que pertenecen. En cuanto a la participación de la población indígena de los resguardos con respecto a la población total del respectivo municipio, 7 de ellos tienen más del 50% en resguardos, siendo en su orden: Paez - Belalcazar (93.6%), Jambalo (87.3%), Silvia (73.4%), Toribio (60%), Purace (54.5%), Caldono (51.7%) y Totoró (50%).
- Los 91 resguardos del Departamento del Cauca, tienen una población cercana a los 180.000 habitantes, reciben del sistema general de participación de la nación \$20.914 millones (once doceavas) en la vigencia 2008, los cuales se constituyen en fuente importante para cofinanciar las inversiones del sector de agua potable y saneamiento básico.

<b>MUNICIPIO</b>	<b>No. RESGUARDOS</b>	<b>PUEBLO INDÍGENA</b>	<b>POBLACION RESGUARDOS 2006</b>	<b>POBLACION TOTAL MPIO</b>	<b>% POBLACION RESGUARDOS</b>
ALMAGUER	1	YANACONA	4.123	20.318	20,3%
BUENOS AIRES	2	NASA	2.119	27.967	7,6%
CAJIBIO	2	NASA	227	34.846	0,7%
CALDONO	6	NASA	16.517	31.956	51,7%
CALOTO	3	NASA	5.313	17.528	30,3%
CORINTO	1	NASA	1.329	28.807	4,6%
EL TAMBO	1	NASA	879	45.044	2,0%
INZA	6	NASA	7.937	27.372	29,0%
JAMBALO	1	NASA	13.358	15.294	87,3%
LA VEGA	2	YANACONA	7.607	40.354	18,9%
LOPEZ DE MICAY	2	EMBERA	353	19.809	1,8%
MIRANDA	1		947	34.275	2,8%
MORALES	5	NASA	7.066	24.850	28,4%
PAEZ (Belalcázar)	15	NASA	30.040	32.089	93,6%

PIAMONTE	6	INGA	1.017	7.621	13,3%
PIENDAMO	2	GUAMBIANO	2.404	36.908	6,5%
POPAYAN	2	NASA	2.308	262.099	0,9%
PURACE	4	COCONUCO	8.221	15.096	54,5%
SAN SEBASTIAN	1	YANACONA	3.769	12.912	29,2%
SANTA ROSA S/TANDER	3	YANACONA-INGA	401	10.082	4,0%
QUILICHAO	5	NASA	10.413	81.803	12,7%
SILVIA	6	NASA-GUAMBIANO	22.925	31.219	73,4%
SOTARA	2	COCONUCO-YANACONA	4.570	16.364	27,9%
TIMBIQUI	4	EMBERA	2.635	21.350	12,3%
TORIBIO	3	NASA	16.326	27.214	60,0%
TOTORO	5	NASA	8.831	18.007	49,0%
<b>TOTAL DEPTO</b>	<b>91</b>		<b>181.635</b>	<b>941.184</b>	<b>19,3%</b>

MUNICIPIO	No. RESGUARDOS	PUEBLO INDÍGENA	SGP RESGUARDO 2008 11/12	SGP SECTOR 2008 (80% 11/12)
ALMAGUER	1	YANACONA	447.510.347	511.185.036
BUENOS AIRES	2	NASA	230.658.345	469.521.828
CAJIBIO	2	NASA	54.965.293	682.559.337
CALDONO	6	NASA	1.952.068.343	660.256.654
CALOTO	3	NASA	581.016.800	358.677.903
CORINTO	1	NASA	621.296.348	530.543.883
EL TAMBO	1	NASA	208.766.595	780.346.020
INZA	6	NASA	878.466.776	665.101.749
JAMBALO	1	NASA	1.443.608.454	598.295.241
LA VEGA	2	YANACONA	829.992.747	712.533.290
LOPEZ DE MICAY	2	EMBERA	38.228.960	487.668.292
MIRANDA	1		265.544.728	571.359.914
MORALES	5	NASA	876.907.621	612.032.835

PAEZ (Belalcázar)	15	NASA	3.238.663.053	660.448.749
PIAMONTE	6	INGA	109.822.063	560.552.306
PIENDAMO	2	GUAMBIANO	261.114.962	564.555.389
POPAYAN	2	NASA	257.986.200	2.078.871.043
PURACE	4	COCONUCO	895.235.573	512.233.777
SAN SEBASTIAN	1	YANACONA	406.773.489	482.678.197
SANTA ROSA	3	YANACONA-INGA	43.673.970	526.856.288
S/TANDER QUILICHAO	5	NASA	1.122.850.293	902.925.494
SILVIA	6	NASA- GUAMBIANO	2.871.253.618	648.499.592
SOTARA	2	COCONUCO- YANACONA	494.687.355	421.592.901
TIMBIQUI	4	EMBERA	285.935.661	550.672.117
TORIBIO	3	NASA	1.860.505.569	601.242.521
TOTORO	5	NASA	956.946.935	595.410.275
<b>TOTAL DEPTO</b>	<b>91</b>		<b>20.913.970.077</b>	<b>15.492.701.380</b>

## 6. PROYECTOS FINANCIADOS POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA ATENCION A COMUNIDADES INDIGENAS

Con cargo a los recursos del presupuesto general de la nación, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a través del mecanismo de ventanilla única ha viabilizado 50 proyectos que benefician directamente a comunidades indígenas localizadas en 13 Departamentos del país, con inversiones que superan los \$40.112 millones.

Como se observa en el siguiente cuadro, las comunidades indígenas del Departamento del Cauca, han sido las más beneficiadas en número de proyectos con veinte (20) y con inversiones superiores a los \$4.883 millones. En monto de inversiones, el más beneficiado ha sido la comunidad indígena del Guanía con recursos aportados que superan los \$14.207 millones.

DEPARTAMENTO	TOTAL PROYECTOS	VALOR ASIGNADO (\$Miles)
AMAZONAS	1	400.000
CAUCA	20	4.883.536
CHOCO	11	3.995.831
GUAINIA	7	14.207.716
GUAVIARE	2	3.500.000
HUILA	1	65.515
LA GUAJIRA	3	5.064.500
RISARALDA	1	2.596.000
SUCRE	1	300.000
NARIÑO	2	867.848
MAGDALENA	1	424.640
PUTUMAYO	1	700.000
VAUPES	3	3.106.454
<b>Total general</b>	<b>54</b>	

		<b>40.112.040</b>
--	--	-------------------

A continuación se presenta la relación de proyectos que se han realizado en comunidades indígenas:

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>VALOR ASIGNADO</b>
AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE 6 ACUEDUCTOS MENORES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL RESGUARDO TICUNA, COCAMA Y YAGUA FASE I	400.000
CAUCA	EL TAMBO	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO PANDIGUANDO PIAMBA	450.000
CAUCA	INZA	CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO VEREDA CALDERAS	168.015
CAUCA	JAMBALO	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO VEREDA LA ODISEA	74.676
CAUCA	JAMBALO	CONTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO VEREDA ZUMBICO	100.000
CAUCA	LA VEGA	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO VEREDA SANTA RITA	399.872
CAUCA	PAEZ	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA LA VEREDA EL CANELO-RESGUARDO DE BELACAZAR	161.460
CAUCA	PAEZ	CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO CASCO URBANO DE BELALCAZAR - ETAPA II SECTOR EL SALADO	163.535
CAUCA	PURACE	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO VEREDA ALTO DE LA JOSEFINA, RESGUARDO INDIGENA DE PALETARA, MUNICIPIO DE	134.119

		PURACE.	
CAUCA	PURACE	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE POTABILIZACION PARA EL ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DE COCONUCO, CABECERA MUNICIPAL DE PURACE	339.284
CAUCA	PURACE	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE POTABILIZACION PARA EL ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL CORREGIMIENTO DE PURACE. MUNICIPIO DE PURACE	293.545
CAUCA	PURACE	CONSTRUCCION ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA EL JIGUAL (RESGUARDO DE COCONUCO)	252.099
CAUCA	SAN SEBASTIAN	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA ESPERANZA-LA FLORIDA-BELLAVISTA.	300.000
CAUCA	SAN SEBASTIAN	CONSTRUCCION ACUEDUCTO VEREDA EL PORVENIR	130.000
CAUCA	SILVIA	CONSTRUCCION ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL CACIQUE UBICADO EN EL RESGUARDO INDIGENA DE GUAMBIA.	620.634
CAUCA	SOTARA	PLAN MAESTRO RESGUARDO INDIGENA DE RIOBLANCO III	156.818
CAUCA	SUCRE	ACUEDUCTO VEREDA PEÑA BLANCA	106.584
CAUCA	TIMBIQUI	CONSTRUCCION ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE YEGE	641.224
CAUCA	TORIBIO	CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO VEREDAL ALTO DE LA CRUZ. TORIBIO. CAUCA.	105.261
CAUCA	TORIBIO	CONSTRUCCION ACUEDUCTO VEREDA EL TRIUNFO	160.812
CAUCA	TOTORO	TERMINACION ACUEDUCTO INTERVEREDAL LOMA DEL MEDIO - LA PALMA II ETAPA	125.597

CHOCO	BAJO BAUDO	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE VILLA MARIA	339.967
CHOCO	BAJO BAUDO	CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DEL TERRON	405.864
CHOCO	BAJO BAUDO	OPTIMIZACION ACUEDUCTO DE PILIZA, VILLA LUZ Y BELLAVISTA	100.000
CHOCO	MEDIO BAUDO	CONSTRUCCIÓN PUERTO MERLUK CABECERA MUNICIPAL DE MEDIO BAUDO	266.229
CHOCO	ALTO BAUDO	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ABASTOS DEL MUNICIPIO	1.000.000
CHOCO	CERTEGUI, CANTON DE SAN PABLO, UNION PANAMERICANA Y TADO	CONSTRUCCION DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL PARA LOS MUNICIPIOS DE CERTEGUI, CANTON DE SAN PABLO, UNION PANAMERICANA Y TADO	500.000
CHOCO	ISTMINA, CONDOTO Y MEDIO SAN JUAN	CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL PARA LOS MUNICIPIOS DE ISTMINA, CONDOTO, Y MEDIO SAN JUAN	375.000
CHOCO	MEDIO BAUDO	CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VERIGUADO	416.146
CHOCO	MEDIO BAUDO	CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO CURRUNDO -LA BANCA	217.625
CHOCO	NOVITA	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ASEO DEL MUNICIPIO DE NOVITA	125.000
CHOCO	RIO QUITO - PAIMADO	CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA CULMINACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO	250.000
GUAINIA	CACAHUAL	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE LA CUENCA DEL RIO ATABAPO GUAINIA	3.043.153

GUAINIA	DEPARTAMEN TO	CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS Y RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS PARA LAS COMUNIDADES RURALES SOBRE EL RIO GUAVIARE	2.672.941
GUAINIA	DEPARTAMEN TO	CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS INIRIDA - GUAINIA	2.025.643
GUAINIA	DEPARTAMEN TO	CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE LA CUENCA DEL RIO GUAINIA (TONINA, NIÑAL, PUERTO COLOMBIA, ARAHUATO, FRITO, CATANACUNAME, SAN JOSE Y TABAQUEN)	2.720.000
GUAINIA	INIRIDA	IMPLANTACION SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	1.000.000
GUAINIA	INIRIDA	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - ZONA CENTRO SECTOR UBR - 1 - EMISARIO FINAL SECTOR EL PAUJIL	1.407.202
GUAINIA	INIRIDA	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO LA ESPERANZA	1.338.776
GUAVIARE	MIAFLORES	CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO Y PLANTA POTABILIZADORA	1.500.000
GUAVIARE	MIAFLORES	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS	2.000.000
HUILA	RIVERA	CONSTRUCCION ACUEDUCTO RURAL RESGUARDO INDIGENA PANIQUITA, MUNICIPIO DE RIVERA - HUILA	65.515

LA GUAJIRA	BARRANCAS, HATONUEVO	REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION CHORRERAS FONSECA - BARRANCAS, NUEVO ACUEDUCTO REGIONAL	2.527.500
LA GUAJIRA	MANAURE	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO REGION FRONTERIZA. CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CGTO EL PAJARO	1.000.000
LA GUAJIRA	URIBIA	CONSTRUCCION DE PEQUEÑOS ALMACENAMIENTOS (PRESA, VERTEDERO EN TIERRA) DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE ALITANEN, SOURREROW, SAMUTPANAU Y CARAIPANA	1.537.000
RISARALDA	Marsella, Pueblo Rico, Mistrató y Quinchia	ACUEDUCTOS ZONAS INDIGENAS	2.596.000
SUCRE	COLOSO	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO D DE LAS LOCALIDADES DE SAN ANTONIO Y DESBARRANCADO	300.000
VAUPES	MITU	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DEL BAJO VAUPES / MUNICIPIO DE MITU	620.543
VAUPES	MITU	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DEL MEDIO VAUPES / MUNICIPIO DE MITU	1.190.609
VAUPES	MITU	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE UNIZAC VAUPES / MUNICIPIO DE MITU	1.295.302
NARIÑO	TABLON DE GOMEZ- PEDREGAL	CONTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO	433.924
NARIÑO	TABLON DE GOMEZ-	CONTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO	433.924

	GRANADILLO		
MAGDALENA	ARACATACA - Resguardo Indigena Arhuaco	CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO	424.640
PUTUMAYO	SIBUNDOY - URBANO Y RURAL ( Kamentza Villa	CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO	700.000